



PROCESO No. 110014003066-2022-00576-00
RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., 29 ENE 2024

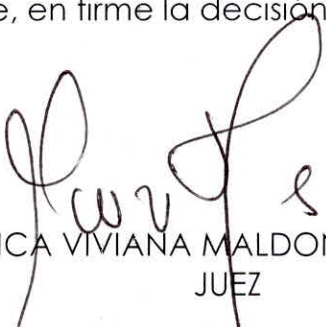
Teniendo en cuenta el memorial que antecede, de conformidad con el artículo 314 del Código General del Proceso, el despacho dispone:

1. Decrétase terminado el proceso de RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO de EDICSON MENDOZA BARRIOS contra EDWIN FERNANDO NUÑEZ SANCHEZ y MARGARITA ROSA MARTINEZ POSADA por cuanto se hizo entrega de los inmuebles el 18 de diciembre del 2023.
2. Decrétase el levantamiento de las medidas cautelares que se ordenaron durante el proceso. Ofíciase.
3. Se pondrán a disposición en caso de existir remanentes, al juzgado correspondiente.
4. Desglóse, a cargo de la parte demandada, los documentos que sirvieron de base para admitir la demanda, con la constancia que el inmueble fue entregado.

Sin costas.

Archívese el expediente, en firme la decisión.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C., 30 ENE 2024 HORA 8 A.M.

Por ESTADO Nº 010 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria